



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 20 de diciembre de 1999.

Nota n° 77.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a su consideración, proyecto de ley prorrogando los plazos de la ley n° 3096 hasta el 31-12-2000.

Por la norma citada, se creó el "Fondo de Equipamiento para la Dirección General de Rentas", destinado a solventar los gastos de equipamiento en materia informática, de comunicaciones, mobiliario, capacitación del personal y acondicionamiento de inmuebles en el ámbito de dicho Organismo.

En virtud de que no se ha concluido con el fin previsto, se eleva proyecto adjunto con el objeto de proseguir con lo establecido en la norma legal mencionada.

A los efectos de su tratamiento en única vuelta, conforme al artículo 143, inciso 2) de la Constitución Provincial, el presente proyecto cuenta con el Acuerdo General de Ministros.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

FIRMADO: doctor Pablo Verani, gobernador

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista José Mendióroz
Su despacho

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de diciembre de 1999, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro doctor Pablo Verani, se reúnen en Acuerdo General de Ministros los señores Ministros de Coordinación doctor Gustavo Adrián Martínez, de Economía contador José Luis Rodríguez, de Gobierno contador Esteban Joaquín Rodrigo, de Salud y Desarrollo Social señor Daniel Alberto Sartor y de Educación y Cultura profesora Ana María Kalbermatten de Mázzaro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el proyecto de ley de prórroga de la ley n° 3096 -Fondo de Equipamiento para la Dirección General de Rentas.

Atento al tenor del proyecto, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2° de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

FIRMADO: doctor Pablo Verani, gobernador; doctor Gustavo Adrián Martínez, Ministro de Coordinación; contador José Luis Rodríguez, Ministro de Economía; contador Esteban Joaquín Rodrigo, Ministro de Gobierno; Daniel Alberto Sartor, Ministro de Salud y Desarrollo Social; Ana María K. de Mázzaro, Ministro de Educación y Cultura.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley n° 3096, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Artículo 2°.- De forma.